

Presentan proyecto para despenalizar faltas a la moral

Nueve diputados de la Concertación presentaron ayer un proyecto de ley que pretende derogar el artículo 373 del Código Penal, que hace referencia a las faltas a la moral y las buenas costumbres.

Los parlamentarios -María Antonieta Saa, Carolina Tohá, Fulvio Rossi, Gabriel Ascencio, Juan Bustos, Guillermo Ceroni, Alfonso de Urresti, Alvaro Escobar y Gabriel Silber- consideran que “es aplicado arbitrariamente” en contra de diversos sectores sociales, como homosexuales, inmigrantes y jóvenes.

Según la diputada Saa, la norma es tan amplia que dentro de ella se consideran “con-

ductas que involucran de una u otra manera a jóvenes que usan vestimentas alternativas, a trabajadoras sexuales, a los inmigrantes y minorías sexuales, quienes han sido aprehendidas por el solo hecho de tomarse de la mano o darse un beso en la vía pública”.

El abogado y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Jorge Mera, es partidario de la dero-

gación de la norma. “Es una vergüenza que exista como delito esta figura, porque atenta contra la autonomía y la libertad de las personas”.

La propuesta se origina en datos como los aportados por un informe del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), que señala que entre 1998 y el 2004 se efectuaron 537 denuncias por ofensas al pudor, pero se aplicaron 28 mil detenciones.

A juicio del presidente del Movilh, Rolando Jiménez, esto significa que un 97% de los casos la norma se aplica según el criterio de la policía y que sólo un 3% corresponde a denuncias.

Menos del 1%

de las detenciones terminan con condena.

ADRIAN 50/21/07